sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Descripción de la finca que sale a subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo 1J, señalada con el número 17 general, de la urbanización «Isla del Rey», tercera fase, a la que se accede desde la calle Romería del Valme, de la ciudad de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 957, folio 197, finca número 56.358.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», expido el presente.

Dos Hermanas, 19 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial.—12.048.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/99, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ponce Ojeda, contra don Francisco Ponce Portillo y doña María del Carmen Rodríguez Mármol, sobre reclamación de 2.655.198 pesetas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas, el día 13 de junio de 2001; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio de 2001, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 2001, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, y en el siguiente número de cuenta 3963.0000.18.0035/99, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Descripción de la finca que sale a subasta

Finca urbana.—Local comercial, número 2, en planta baja del edificio número 2, al sitio de Montequinto, término municipal de Dos Hermanas, edificado sobre una parcela de la porción B, de la llamada «Hacienda Grande de Quinto», sector 3 del plan de ordenación de la citada «Hacienda Grande de Quinto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 401, folio 172, finca número 30.805.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», expido el presente.

Dos Hermanas, 19 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial.—12.050.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Mercè Vidal Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en este Juzgado a mi cargo, se tramita procedimiento de ejecución de sentencia de menor cuantía, de división de cosa común, con el número 23/97-E, instado por doña Josefa Pereiro Rodríguez, contra don Santos Agüera López, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días de los bienes siguientes, propiedad de ambas partes litigantes, los cuales salen por lotes:

Primer lote: Urbana, porción de terreno edificable de figura rectangular, sita en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, constituida por el solar número 128 del plano de urbanización «Pubilla Casas», hoy calle de Floridablanca, número 12. De superficie 90 metros cuadrados. Lindante: Por el frente sur, en una línea de 6 metros, con la calle Crisantemos; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 15 metros, por la derecha, este, en línea de 15 metros y por el fondo, norte, en una línea de 6 metros, con resto terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 178, libro 178, folio 207, finca número 8.940.

El tipo de esta finca son 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, entidad número 13, piso segundo, puerta tercera, que forma parte integrante del inmueble sito en Esplugues de Llobregat, avenida Torrente, sin número, mide 87 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, baño, paso, comedor estar, tres dormitorios, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues al tomo 1.292, folio 73, finca número 10.810.

El tipo de tasación de esta finca son 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 18 de abril del año 2001, a las once horas treinta minutos, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en: Para el primer lote, 12.000.000 de pesetas, y para el segundo lote, 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 16 de mayo del año 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, el de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la audiencia del día 19 de junio del año 2001, a las once horas treinta minutos, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos del 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Esplugues de Llobregat, 29 de enero de 2001.—La Juez, Mercé Vidal Martínez.—La Secretaria.—12.059.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 154/1999, a instancia

de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Gibert Cusi, contra don Rafael Fernández López y doña Susana Bolívar Piris, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo y señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, para la primera.

Caso de no existir postores se señala el día 6 de junio de 2001, a las diez horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 4 de julio de 2001, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, catorce millones ochenta y una mil ochocientas cincuenta (14.081.850) pesetas, por la finca 8.977. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrase en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas de las subastas a los demandados don Rafael Fernández López y doña Susana Bolívar Piris, a los efectos prevenidos en la Ley, caso de no poderse realizar en el domicilio que consta en los autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Entidad numero 57. Vivienda planta séptima, puerta primera, portal 2, bloque 2, tipo D, del edificio en Figueres, calle Doctor Ferrán, número 7, compuesta de «hall», comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendedero. lleva unida esta vivienda una plaza de garaje aneja, situada en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 109 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 143 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 26 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a la plaza de garaje aneja. Linda: Por su frente, rellano distribuidor, patio exterior y vivienda E, puerta cuarta de su misma planta y portal y hueco de ascensor; por el fondo, mediante zona verde, con don Ignacio Poli; por la derecha, entrando, vivienda D, puerta tercera, de su misma planta y portal 3, y por la izquierda, entrando, vivienda C, puerta segunda de su misma planta y portal. Cuota: 0,7802 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, folio 183 del tomo 2927, libro 404, finca 8977, inscripción octava.

Figueres, 5 de febrero de 2001.—El Secretario.—12.041.

JEREZ

Edicto

Don Blas González Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima» establecimiento financiero contra Manuel Pielfort Romero en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 18 de abril de 2001 y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1251-0000-18-0058-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 2001 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 15 de junio de 2001 y hora de las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio, calle José Antonio Primo de Rivera o Laga, número 65. Inscrita folio 121, tomo 1502, libro 441, finca 17.531.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Jerez, 29 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.066.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Susana González García, Juez de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Diego García, contra don José Luis Vera Gil y doña Cristina Camacho Berdejo, en reclamación de 6.148.864 pesetas de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018025500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, situada en Tierga (Zaragoza), calle del Santo Cristo, número 7, de 130 metros cuadrados. Consta de tres plantas y sótano.